



Datos del expediente:	Asunto:
Nº Exp: <b>107454K/2024</b>	<b>Contratación del servicio de información turística de temporada, durante el año 2025 y en su caso 2026, 2027 y 2028, por procedimiento abierto sujeto a regulación armonizada, para el área de turismo de la empresa municipal Promoción Empresarial y Turística de Gijón S.A.</b>
Contrato:	
<b>P1 - Previo de necesidades PETSA</b>	
Datos del documento:	
Emisor: <b>25000304</b>	
Fecha Emisor: <b>03/09/2024</b>	

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:

## **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE INFORMACIÓN TURÍSTICA DE TEMPORADA, DURANTE EL AÑO 2025 Y EN SU CASO 2026, 2027 y 2028, POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA, PARA EL ÁREA DE TURISMO DE LA EMPRESA MUNICIPAL PROMOCIÓN EMPRESARIAL Y TURÍSTICA DE GIJÓN S.A.**

**PETGSA/Turismo – Mayor 06/2024: Información Turística de Temporada 2025-28**

### **INFORME DE NECESIDAD Y PROPUESTA DE INICIO DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN**

En relación con la contratación de referencia que se propone, se informa lo siguiente:

**PROMOCIÓN EMPRESARIAL Y TURÍSTICA GIJÓN S.A. (PETGSA)** es una sociedad anónima municipal del Ayuntamiento de Gijón/Xixón. Constituye, entre otros, el objeto social de la sociedad:

- Propagar los atractivos de toda clase que presenta el Concejo de Gijón, por cuantos medios estime convenientes.
- Promocionar hacia la ciudad el turismo nacional e internacional en cualquier época del año.
- Establecer y perfeccionar los necesarios servicios turísticos –navegación deportiva, control de hospedaje, información al turista- y actuar ante los servicios turísticos establecidos por otras entidades, organismos o personas – hostelería, transportes nacionales e internacionales, agencias de viaje, comercio- con el fin de coordinar su actuación o mejorar su funcionamiento.
- Ser cauce de toda clase de iniciativas públicas o privadas, para la expansión y mejora de los servicios turísticos.
- Promoción del turismo de reuniones, mediante la captación, organización directa o colaboración con otros entes de Congresos, Simposiums, Ferias y Exposiciones.
- Exponer a las autoridades y entidades competentes las necesidades y sugerencias que se consideren de interés para contribuir a la mejora de la planificación turística del concejo.
- Gestionar, proponer y realizar cualquier otra acción que pueda contribuir al fomento turístico y cultural de Gijón, especialmente a través de la creación de nuevos recursos turísticos.
- Contribuir a atender a la conservación y defensa del paisaje, a la arquitectura local y la pureza, salubridad y belleza del medio ambiente.
- Colaborar con otros organismos de índole turística y cultural.

*Visita Gijón* es la denominación “comercial” utilizada para el Área de Turismo de PETGSA.

#### **1.- OBJETO DEL CONTRATO, NECESIDAD E IDONEIDAD DE LA CONTRATACIÓN.**

El objeto del contrato del presente pliego es la contratación del SERVICIO DE INFORMACION TURÍSTICA DE TEMPORADA, por procedimiento abierto, sujeto a regulación armonizada, para el Área de Turismo de la empresa municipal Promoción Empresarial y Turística de Gijón S.A. durante el año 2025 y en su caso 2026, 2027 y 2028.

La contratación propuesta resulta ser necesaria para el cumplimiento y realización de los fines institucionales de Promoción Empresarial y Turística de Gijón S.A., tal y como recogen sus Estatutos, aprobados por Junta General de 17 de noviembre de 2021 y en Escritura Pública de 26 de noviembre de 2021, los cuales determinan que la sociedad tiene por objeto, entre otros “*Establecer y perfeccionar los necesarios servicios turísticos...- información al turista-*”.

Promoción Empresarial y Turística de Gijón S.A. (en adelante PETGSA) dispone de la Casa Paquet, como sede central del Servicio de Información Turística abierta todo el año. Dispone también de una infraestructura de Información Turística sita en la llamada Escalerona, con grandes periodos del año cerrada.

En los periodos de alta influencia de turistas en Gijón, periodos de temporada alta de vacaciones, puentes festivos, en primavera y otoño, se precisa establecer refuerzos de información en la Casa Paquet y abrir el punto de información turística de la Escalerona. Además PETGSA presta atención a los eventos puntuales más importantes que se celebran en la ciudad, siendo necesario establecer puntos de información específicos y muy temporales en eventos festivos, ferias, congresos, conciertos, actividades deportivas, y en las escalas de cruceros (casetta Puerto Deportivo – “Las Letronas”).

PETGSA también ha puesto en marcha una importante campaña de contenidos en medios internacionales, creación de una red de prescriptores y captación de viajes de familiarización de creadores de contenido para la promoción de Gijón/Xixón como destino turístico para los años 2024 y en su caso 2025, 2026, y 2027, lo que aumentará la afluencia de turistas y la necesidad de informarles.

La empresa no dispone de medios humanos ni materiales para el desarrollo del servicio que cubra esas necesidades. Por lo que se precisa licitar y contratar este servicio, donde el adjudicador tendrá que suministrar los medios materiales y personal necesarios. El personal de este servicio habrá de diferenciarse del personal propio de PETGSA. con referencias, uniformes o emblemas propios e indicativos del servicio y empresa contratada.

Actualmente el Servicio de Información Turística de PETGSA cuenta con las siguientes Certificaciones y Marcas de Calidad: Sistema Integral de Calidad en Destino –SICTED-, Calidad con una Sonrisa (Principado de Asturias), y Q de Calidad (actual ISO 187003:2008 Oficinas de Turismo) y Biosphere Sustainable Lifestyle.

Es por esto por lo que se hace necesaria la presente contratación del SERVICIO DE INFORMACION TURÍSTICA DE TEMPORADA, por procedimiento abierto, sujeto a regulación armonizada, para el Área de Turismo de la empresa municipal PETGSA durante el año 2025 y en su caso 2026, 2027 y 2028.

## **2.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN Y VALOR ESTIMADO**

El Presupuesto Base de Licitación (PBL) del servicio propuesto asciende a la cantidad de: **CIENTO TRECE MIL OCHENTA Y DOS EUROS CON CINCUENTA Y NUEVE CÉNTIMOS #113.082,59€#, IVA excluido.** Importe del IVA del presupuesto base de licitación del contrato: **VEINTITRES MIL SETECIENTOS CUARENTA Y SIETE EUROS CON TREINTA Y CUATRO CÉNTIMOS #23.747,34€#.**

El total IVA incluido del Presupuesto Base de Licitación (PBL) del servicio propuesto asciende a la cantidad de: **CIENTO TREINTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS VEINTINUEVE EUROS CON NOVENTA Y TRES CÉNTIMOS #136.829,93€#**

Están previstas tres prórrogas de un año de duración cada una (1 + 1 + 1 + 1 años).

No están previstas modificaciones al contrato, al efecto del art. 204 LCSP, ni el abono de primas o efectuar pagos a los candidatos, por lo que el **Valor Estimado** conjunto de la licitación es el siguiente:

**VALOR ESTIMADO TOTAL: CUATROCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS TREINTA EUROS CON TREINTA Y SEIS CÉNTIMOS #452.330,36 €#, IVA excluido.**

Importe del IVA del Valor Estimado del contrato: **NOVENTA Y CUATRO MIL NOVEIENTOS OCHENTA Y NUEVE EUROS CON TREINTA Y SIETE CÉNTIMOS (94.989,37 €).**

Por último la propuesta cuenta con crédito suficiente en los presupuestos del Área de Turismo de Promoción Empresarial y Turística de Gijón S.A. (PETGSA).

## **3.- MOTIVACIÓN DE LA NECESIDAD DEL CONTRATO.**

La contratación propuesta resulta necesaria para el cumplimiento y realización de los fines institucionales de Promoción Empresarial y Turística de Gijón S.A., tal y como recogen sus Estatutos, aprobados por Junta General de 17 de noviembre de 2021 y en Escritura Pública de 26 de noviembre de 2021, los cuales determinan que la sociedad tiene por objeto, entre otros *“Establecer y perfeccionar los necesarios servicios turísticos...- información al turista-”*

El Servicio de Información Turística mantiene una Oficina de Turismo abierta todo el año como oficina central, recientemente trasladada a unas nuevas instalaciones en la “Casa Paquet” sita en la Plaza de Fermín García Bernardo s/n esquina a Calle Oscar Olabarría 1, de Gijón/Xixón.

Coincidiendo con períodos vacacionales, puentes festivos, en primavera y otoño, la oferta de Servicio de Información Turística se incrementa con la apertura de otra oficina de temporada (Oficina de Turismo de Escalerona) y ampliación horaria en sus servicios. Además el Servicio de Información Turística presta atención a los eventos más importantes que se celebran en la ciudad, colocando puntos de información específicos en eventos festivos, ferias, congresos, conciertos, actividades deportivas, y en las escalas de cruceros.

Este servicio se hace necesario al objeto de poder cubrir las necesidades temporales de Información Turística que



Datos del expediente:	Asunto:
Nº Exp: <b>107454K/2024</b>	<b>Contratación del servicio de información turística de temporada, durante el año 2025 y en su caso 2026, 2027 y 2028, por procedimiento abierto sujeto a regulación armonizada, para el área de turismo de la empresa municipal Promoción Empresarial y Turística de Gijón S.A.</b>
Contrato: <b>P1 - Previo de necesidades PETSA</b>	
Datos del documento:	
Emisor: <b>25000304</b>	
Fecha Emisor: <b>03/09/2024</b>	

se incrementan de manera importante durante las distintas temporadas turísticas.

#### 4.- INFORME DE INSUFICIENCIA DE MEDIOS.

El Área de Turismo de PETGSA no dispone de los medios propios de personal para la prestación de este servicio con el nivel de dedicación horaria, técnica, y profesionalidad que el servicio requiere.

#### 5.- JUSTIFICACIÓN DE LA ELECCIÓN DEL PROCEDIMIENTO.

El procedimiento abierto regulado en los artículos 156 y siguientes de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP), resulta el más adecuado a esta contratación debido a la pluralidad de criterios económicos y de calidad que se utilizarán para la valoración de las distintas proposiciones que se presenten, con el objeto de conseguir el mejor servicio posible.

De conformidad con lo establecido en el Art. 63.3.a) de la LCSP no resulta necesario justificar el procedimiento de adjudicación cuando se utilicen el procedimiento abierto o el restringido, dado que, según el art. 131.2, constituyen los procedimientos ordinarios de adjudicación de contratos del sector público.

#### 6.- DIVISIÓN EN LOTES.

La realización independiente de los distintos servicios que requieren el Servicio de Información Turística de Temporada dificultaría la correcta ejecución del mismo desde el punto de vista técnico y la coordinación necesaria para la prestación de un servicio de información coherente y homogéneo, perjudicaría gravemente la organización de los trabajos y objetivos de mejora continua que deben estar coordinados ágilmente y dirigidos por un responsable de contrato único para garantizar la cohesión del servicio.

Por todo lo expuesto en este informe,

PRIMERO.- Se constata la necesidad de la CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE INFORMACIÓN TURÍSTICA DE TEMPORADA, DURANTE EL AÑO 2025 Y EN SU CASO 2026, 2027 y 2028, POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA, PARA EL ÁREA DE TURISMO DE LA EMPRESA MUNICIPAL PROMOCIÓN EMPRESARIAL Y TURÍSTICA DE GIJÓN S.A. así como de la idoneidad de su objeto y contenido y la insuficiencia de medios de Promoción Empresarial y Turística de Gijón S.A. para llevar a cabo la ejecución del objeto del contrato directamente, su división en dos lotes y la existencia de crédito suficiente en los presupuestos del Área de Turismo de PETGSA para la propuesta.

SEGUNDO.- Se propone el inicio del expediente de contratación del servicio de referencia.